

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

246 Aprobación definitiva de la disolución del Patronato Deportivo Municipal, y la gestión de forma directa, por el Ayuntamiento de San Javier, del servicio de gestión de instalaciones deportivas de uso público y de todo lo relacionado con el deporte en el ámbito municipal, con efectos desde el 31 de diciembre de 2016.

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 13 de octubre de 2016 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, la disolución del Patronato Deportivo Municipal, a los efectos previstos en el artículo 25 de sus Estatutos, y la gestión de forma directa, por el Ayuntamiento de San Javier, del servicio de gestión de instalaciones deportivas de uso público y de todo lo relacionado con el deporte en el ámbito municipal, con efectos desde el 31 de diciembre de 2016.

Sometido el expediente a un periodo de información pública durante el plazo de treinta días hábiles, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 244 de fecha 20 de octubre de 2016 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Javier en fecha 17 de octubre de 2016, no se han presentado reclamaciones ni sugerencias, por lo que por Decreto número 2855/16, de 28 de diciembre de 2016, se ha considerado definitivamente aprobada la disolución del Patronato Deportivo Municipal de San Javier y la gestión de forma directa, del servicio de gestión de instalaciones deportivas de uso público y de todo lo relacionado con el deporte en el ámbito municipal, con efectos desde el día 31 de diciembre de 2016.

Lo que se publica, para general conocimiento.

San Javier, 29 de diciembre de 2016.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.